

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes 11'00

Por tres meses 31'00

Por seis meses 56'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Solicitudes de servicios de transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

1917

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Albelda de Iregua y Logroño por Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albelda y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesadas, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de Oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Logroño, Sres. Herederos de Juan Martínez y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 1 de diciembre de 1954.

El Ingeniero Jefe,

A. Armingol

1916

Administración de Justicia

EDICTO

1878

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales en este Juzgado D. José Luis Reboiro Saenz, fallecido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 884 de la Ley Orgánica se pone

en conocimiento del público para que dentro del término de 6 meses pueda hacerse las reclamaciones.

Logroño 22 de noviembre de 1.954.

1977

El Magistrado Juez

NOTIFICACION

1816

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fé:

Que en el juicio de faltas núm 460 del año 1954 por lesiones por atropello seguido contra Manuel Postigo Ordóñez se ha dictado con fecha 5 de Noviembre 1.954 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Postigo Ordóñez, de la falta que se le hacusa declarando lascostas de oficio

Y para que sirva de notificación al lesionado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a 5 de Noviembre de 1.954.

El Secretario

1804

EDICTO

1785

Por virtud del presente se requiere al penado Luis Mendicute Amondarain, de 28 años de edad, hijo de Manuel y de Eulalia, natural y vecino de Santander, cantero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, al objeto de notificarle la multa que le ha sido impuesta de mil pesetas que hará efectiva en el plazo de dos meses con el arresto sustitutorio, caso de impago de un día por cada cincuenta pesetas insatisfechas, dictado en sentencia por la Sala de Audiencia de esta Capital en fecha uno de Julio último.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado—Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia recaída en la causa n.º. 220 1953.

Dado en Logroño a 9 de Noviembre de 1954.

El Secretario

1783

REQUISITORIA

1769

Vicente Mayor domiciliado últimamente en S. Sebastián comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 165 de 1954 que se le sigue en este Juzgado

por el delito de apropiación indebida; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá, en las demas responsabilidades que determina la Ley

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 18 de septiembre de 1954.

El Juez de Instrucción

1753

1786

D. Mateo Bague Gonzalo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que anunciada la vacante de Juez de Paz propietario de Castroviejo, han sido presentadas solicitudes dentro del plazo concedido por los Sr. siguientes solicitando dicho cargo.

Vicente Fernández Ceniceros, Manuel Pérez S. Martín, Julio Pérez Torrecilla y Gerardo Cenicerio Lacalle, lo que se hace público a fin de que en el término de diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dichos solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Nájera a 12 de noviembre de 1954.

1782

EDICTO

1800

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Gerardo Del Rio Pino, de 39 años, agente de seguros, hijo de Agustín y Marina, natural de Barcelona, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario núm. 223 de 1954 que se sigue en este Juzgado por el delito de abandono familiar, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1954.

El Magistrado Juez

1796

CEDULA DE CITACION

1803

Por medio de la presente se cita con los apercibimientos legales al testigo José Martínez Meras, vecino de Bilbao, pero en la actualidad residente en esta Provincia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción

ciot, sito en la calle Siervas de Jesús nú. 6 para prestar declaración en el sumario núm. 56 1954 por lesiones a Francisco Aparicio Ferrero, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo acordó el señor Juez de Instrucción en el citado sumario.

Haro a 13 de noviembre de 1954.

El Secretario

1803

1933

D. Carlos Díaz-Aguado Fernández, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

HAGO SABER: Que a instancia de D. Dionisio Sáenz Díaz D. Laurentino García Sáenz don Carlos Marcos Velasco, D. Zarcas Bravo Garrón y D. Joaquín Caruncho Astray, se sigue en este Juzgado, expediente de dominio para la inscripción de 23 centésimas partes o acciones, 82 centésimas y 86 milésimas de otra acción de las 100 en que se entiende dividida la siguiente finca:

«Monte encinal titulado Monte de Arriba, jurisdicción de Bañares, de 211 hectáreas, 50 áreas, 62 centiáreas y 76 centímetros igual a 1011 fanegas, deducidos los caminos, lindante por Este, Camino de Cirueñas que sale de Bañares para dicho pueblo de sesenta varas de anchura; Sur, herederos de particulares y camino real de Santo Domingo para Nájera; Poniente una pasada de sesenta, poblada de mata baja para uso de los labradores y ganadería y Norte, tieso de villo o descansadero para toda clase de ganados, que da principio por la parte del Poniente en el Corral Quemado y marcha via recta a la distancia de cuarenta varas al frente de los corrales de Norberto Ortún, Pedro Jiménez y José Gimilo.

Los expresados señores, adquirieron dicha finca por quintas partes indivisas, por compra a D. Alfredo Poves Castresana y otros mediate escritura otorgada en esta Ciudad, ante su Notario D. Eloy Gómez Silió, el 16 de septiembre de 1954, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, en cuanto a 76 cetésimas partes o acciones, 17 centésimas y 14 milésimas e otra acción, al folio 68 v.º del tomo 869, libro 79 de Bañares, finca 78 catorce pases, inscripción 237

Por el presente Edicto se cita y convoca a las personas comprendidas en la regla 3.ª del artº 201 de la Ley Hipotecaria, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del

mismo, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convengan.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 26 de noviembre de 1953.

El Secretario Judicial
1926

1879

D. Angel Falcón García, magistrado-juez de Primera Instancia N.º 2 de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Hijos de Domingo del Palacio y Cia., de esta ciudad, representando por el procurador Sr. Aparicio, contra la señora viuda de D. Félix Hernando, de Ezcaray, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valuados, los bienes embargados en dicho procedimiento para asegurar el principal y costas reclamados:

URBANA: Sita en término de Ezcaray. Edificio principal o establecimiento de maquinaria, en Ezcaray, con caudal o salto de agua al sitio de Cardical, señalada con los números tres y cuatro, que ocupa una superficie de 3.210 pies cuadrados, o sean 903 metros 45 centímetros, compuesto de suelo muerto, dos pisos y alto, linda en todo su perímetro con el propio terreno que constituye esta finca; valorada en doscientas setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas.

Otro edificio anexo, batán señalado con el número 32, compuesto de piso bajo y techo, con superficie de 2.058 pies, o 574 metros y 38 centímetros cuadrados, que linda por su frente con camino o carretera para Ojacastró y el resto del perímetro con terreno propio que forma parte de esta finca; valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Otro edificio relave, sin número, también anexo al principal, que ocupa una superficie de 118 metros y 18 centímetros cuadrados, compuesto de suelo muerto, que linda en todo su perímetro con el resto de esta misma finca de que forma parte; valorado en veinticuatro mil doscientas pesetas.

Una casa anexa, señalada con los números 28 y 29, que está frente al edificio de maquinaria y se compone de suelo muerto, principal y desván, con superficie de 4.096 pies, o sea, 1.142 metros 47 decímetros cuadrados, y linda en todo su perímetro con propio terreno de esta finca; valorada en cienot cuarenta y ocho mil setecientas pesetas.

Terreno anexo sobre parte del que se levantan los edificios antes descritos y que incluida la superficie de éstos tiene un total de 6.228 metros 50 decímetros, y linda al Este, frente con camino para Ojacastró; al Oeste, Monte de San Quílez; al Norte, frente de Hdros. de D. Manuel Bautista Rubio, y al Sur, finca de D. Fidel Tejedor; es anexo de esta finca la concesión de aguas inscrita en la Confederación Hidrográfica del Ebro con los números 277 y 278; valorado en cuarenta mil pesetas.

Asciende el importe de esta tasación a la suma de QUINIEN-TAS VEINTIDOS MIL SETE-CIENTAS PESETAS.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de enero del próximo año de 1955, previniendo a los licitadores: Que

la subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Santo Domingo de la Calzada, en el día y hora señalado.

Que únicamente salen a subasta el CINCUENTA POR CIENTO de los bienes reseñados que pertenecen a la ejecutada en pleno dominio, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos de la cantidad de 261.375 pesetas a que asciende el 50 por 100 que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que salen referidos bienes a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, por haberlo solicitado así el acreedor; y que la certificación de cargas y gravámenes obra en este Juzgado, en la que aparece una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España sobre la finca por impirte de noventa mil pesetas, más intereses, gastos y costas; en donde puede ser examinada por los licitadores.

Dado en Burgos, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
1878

NOTIFICACION

1818

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en juicio de faltas núm 469 del año 1954 por hurto seguido contra Elvira Jiménez Jiménez y otra se ha dictado con fecha 29 octubre de 1954 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Elvira Jiménez Jiménez y Cecilia Jiménez Jiménez, como autoras responsables de la falta que se les imputa a la pena de 10 días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas entre ambas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a 29 de octubre de 1954.

El Secretario
1508

NOTIFICACION

1817

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas núm. 423 del año 1954 por hurto seguido contra José María Marrodán Sáenz se ha dictado con fecha 5 de Noviembre de 1954 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a José Marrodán Sáenz como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 20 días de arresto menor y al pago de las costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia a 5 de Noviembre de 1954.

El Secretario
1806

EDICTO

1851

Por virtud del presente se cita llama y emplaza a Plácido Grifan Navarro, cuyo paradero y domicilio se ignora, fin de que en

termino de 10 días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, acredite la preexistencia de lo sustraído y se le ofrezca el procedimiento del artículo 109 de la Ley Procesal en diligencias que en este Juzgado se instruyen por hurto de una americana de lana y otra gris, y documentos al citado Plácido Grifan con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 17 de Noviembre de 1954.

El Secretario
1849

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

El día 18 de Diciembre próximo, dando comienzo a las diez de la mañana con intervalo de quince en quince minutos, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización del Distrito Forestal, con arreglo al pliego de condiciones facultativas, y económico-Administrativas que obra de manifiesto en la Secretaría Municipal, tendrán lugar las subastas para la enajenación de maderas y leñas de la pertenencia de este Municipio que luego se indicarán y también se celebrará segunda subasta, en virtud de haber quedado desiertas en la primera celebrada el 9 de los corrientes y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 108, de 14 de Octubre último bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base en cuanto a los aprovechamientos correspondientes al plan forestal del año actual 1954 55 bajo las mismas condiciones generales que sirvieron de base pero bajo los tipos de licitación que se expresarán las correspondientes a 334 pinos y 250 respectivamente de los aprovechamientos del plan 1953 54 que corresponden a la Entidad por derecho de tanteo ejercitado en su día.

APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICA

DEL PLAN FORESTAL 1954 55. MADERAS. Grupo 1º. Para certificados de la clase A) B) o C)

1º 1556 pinos con 164'118 m3 de madera de menos de 0 24 cm. de diámetro y 157'759 m3 de madera de más de 0'24 cm. en total 321'877 m3. Tasación base 80.151'30 pesetas, precio índice 100.189'12. Indemnizaciones 2.039'67. Pesetas.

2º — 573 pinos con 182'226 m3 de madera, de los cuales 105'333 m3 son de menos de 24 cm. de diámetro y 76'343 m3 de madera son mayores de 24 cm. Tasación Base 44.069'50 pesetas. Precio Índice 55.086'87. Indemnizaciones, 1.460'22 pesetas.

3º — 541 pinos, con 189 m3 de madera de los cuales 118 m3 son de diámetro menor de 24 cm. de diámetro y 71 m3 de madera de más de 24 cm. Tasación base 44'900 Pts. Precio Índice 55'125. pts. Indemnizaciones 1495'50 pesetas.

Los tres lotes de madera indicada son procedentes de los desarraigados por el viento y se hallan situados a pié de cargue.

4º — 122 pinos con 116 m3 de madera con 58'24 m3 de leña, tasación base 59.900,75 pts. Precio Índice 74.875.94 pts. Indemnizaciones 1.624,95 pesetas.

5º — 101 pinos, con 592 m3 de madera con 237 m3 de leña. Tasación base, 215.996,47 pts. Precio Índice 269.995'59 pts. Indemnizaciones, 3.899'20 pts.

6º — 139 pinos con 171 m3 de madera y 65 m3 de leña. Tasación base 73.250'00 pts. Precio Índice 91.562'50 pts. Indemnizaciones 1.641'30 ptas.

7º — 95 hayas, con 148 m3 de mader y 60 m3 de leña. Precio base 63.636'81 pts. Precio Índice 79.546'01 pts. Indemnizaciones, 1.450'30 ptas.

Del plan forestal 1953-54 de la entidad por derecho de tanteo.

8º — 334 pinos con 426,672 m3 de madera. Precio de licitación 115 digo 80.500 pts. Indemnizaciones 2.646'05 ptas.

9º — 250 pinos con 378'104 m3 de madera. Precio de licitación 71.462 pts. Indemnizaciones 2.441'10 ptas.

Villoslada de Cameros 20 de Noviembre de 1954.

El Alcalde

ANUNCIO

1834

El día 15 de Diciembre próximo a las diez de la mañana con intervalo de media hora, en la sala de reuniones de la Junta Vecinal con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas, que obran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de referida Junta, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican.

1ª.—De pastos para 36 cabrío, 50 vacuno, 25 mayor y 248 lanar, tasación 5.148 pesetas y 334 80 pesetas de indemnizaciones, 237 Has.

2ª.—De 76 m3 de ramaje de brezo grupo 3º precio base 1.064 pesetas, índice 1.330 pesetas. indemnizaciones 103'75 pesetas. en Vallerete.

3ª.—De 60 hayas con 39 m3 de Madera y 60 m3 de leñas, grupo 1º tasación base 12.900 pesetas, índice 16'125 pesetas, indemnizaciones 433'10 pesetas, en la Serna Monte «La Dehesa».

4ª.—De 125 m3 de leñas gruesas de roble y 88 m3 de ramaje grupo 3º tasación base 9.867 pesetas, índice 12.33'75 pesetas, indemnizaciones 501'60 pesetas, en Rayo medio; las subastas 1ª, 2ª y 4ª pertenecen al Monte «Ezquerro».

Quintanar de Rioja 15 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1833

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B. O. de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse las reclamaciones que crean justas.

Villoslada de Cameros a 1 de diciembre de 1954.

El Alcalde,